





Córdoba, 23 de octubre de 2012

## VISTO:

El pedido formulado por la Secretaria Ejecutiva de la Escuela de Graduados, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación no docente retribución única, al señor Gustavo Eduardo Casanova DNI 22.301.126:

## Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

- Art. 1°.- Suscribir el contrato de locación de servicios no docente retribución única con el señor Gustavo Eduardo Casanova; según modelo que corre a fs. 74/75 del expediente de referencia.
- Art. 2°,- Pase al Area de Personal a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.
- Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a la Asesora Legal y a la Escuela de Graduados de esta Unidad Académica.

## RESOLUCIÓN DECANAL Nº 1030/2012

Ngter, MARCELO A. SANCHEZ Secretario de Administración Farnitad de Ciencias Económicas

Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
OECANO
Facultad de Ciencias Económicas